

CONSIDERACIONES PARA LA CEI 57

30 de septiembre 2024
Colegio Médico de Chile



COLEGIO MÉDICO DE CHILE

ATENCIÓN DE CALIDAD BASADA EN LA EVIDENCIA

Otorgar una Atención Basada en la Mejor Evidencia Disponible

La **medicina basada en la evidencia** utiliza el método científico para organizar y aplicar datos actuales para mejorar las decisiones terapéuticas. Así, se combina la **mejor evidencia científica disponible con la experiencia clínica del profesional sanitario y los valores del paciente** para llegar a la mejor decisión médica para el paciente.

Niveles de Evidencia (Oxford)

Nivel	Descripción
A / 1a	Revisión sistemática (con homogeneidad) de estudios diagnósticos de nivel 1 o regla de decisión clínica con estudios 1b de diferentes centros clínicos.
A / 1b	Comparación a doble ciego de un espectro apropiado de pacientes consecutivos, todos los cuales han sido sometidos al test diagnóstico y al estándar de referencia
A / 1c	Comparación a doble ciego de un espectro apropiado de pacientes consecutivos, todos los cuales han sido sometidos al test diagnóstico y al estándar de referencia
B / 2a	Revisiones sistemáticas (con homogeneidad) de dos estudios diagnósticos de nivel 2.
B / 2b	Comparación a doble ciego, bien en pacientes no consecutivos o limitados a un espectro estrecho de pacientes (o ambos), todos ellos sometidos al test diagnóstico y el estándar de referencia; o una regla de decisión clínica no validada mediante un test.
B / 3a	Revisión sistemática de estudios (con homogeneidad) de nivel 3b o superior
B / 3b	Estudios no consecutivos o comparación a doble ciego de un espectro apropiado, pero en los que no se ha aplicado un estándar de referencia a todos los pacientes del estudio
C / 4	No se ha aplicado un estándar de referencia de forma independiente o no se aplicó con doble ciego.
D / 5	Opinión de experto sin evaluación crítica explícita o basada en fisiología, investigación comparativa o "primeros principios"

LEX ARTIS

LEX ARTIS

“Aquella práctica médica generalmente aceptada por la medicina, en un tiempo y lugar determinado, para un paciente en concreto”.

Define el marco ético y profesional bajo el cual debemos actuar los médicos.



EVIDENCIA INTERNACIONAL Y GUÍAS CLÍNICAS

CLINICAL PRACTICE GUIDELINE

Gender Dysphoria/Gender Incongruence Guideline Resources

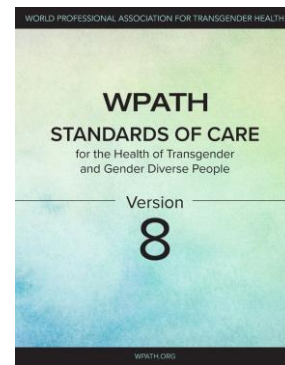
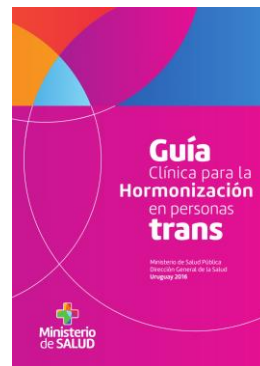
September 01, 2017

Full Guideline: Endocrine Treatment of Gender-Dysphoric/Gender-Incongruent Persons: An Endocrine Society Clinical Practice Guideline

JCEM September 2017

Wylie C. Hembree (Chair), Peggy T. Cohen-Kettenis, Louis Gooren, Sabine E. Hannema, Walter J. Meyer, M. Hassan Murad, Stephen M. Rosenthal, Joshua D. Safer, Vin Tangpricha, Guy G. T'Sjoen

GUÍA DE LA ENDOCRINE SOCIETY (2017).
La E.S. es la asociación científica de USA pero la revisión de sus guías se realiza con participación de la comunidad científica de forma global.
Más de 260 estudios realizados.



COLEGIO MÉDICO DE CHILE

POSTURA SOCIEDADES MÉDICAS CHILENAS



Sociedad Chilena
de Endocrinología
y Diabetes

DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD CHILENA DE ENDOCRINOLOGÍA Y DIABETES

Inserción

La Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes (SOCHED), ha tomado conocimiento del informe de la Dra. Hilary Cass, respecto de la atención en salud de niños y jóvenes que consultan en relación a su identidad de género, en las clínicas de seguimiento del Reino Unido. El documento propone modificaciones sustanciales en la forma de derivación de estas personas a los centros de atención, así como en la indicación de terapia endocrinológica, especialmente en el grupo de adolescentes, reconociendo la necesidad de contar con mejor evidencia respecto a beneficios y efectos adversos a largo plazo. El informe incluye una extensa revisión de la literatura referente al abordaje de personas con incongruencia de género, una descripción exhaustiva de los centros de atención y recoge la opinión de quienes interactúan en ellas. Sin embargo, no constituye una guía de práctica clínica.

Como sociedad científica, hemos hecho un análisis del informe y frente a éste señalamos que:

1. En Chile, al igual que en el resto del mundo, ha habido un número creciente de niños y adolescentes que consultan por incongruencia de género, tanto en el sistema público como privado. Consideramos que estos niños y adolescentes, deben ser atendidos con respeto y acogida frente al sufrimiento que experimentan ellos y sus familias.

2. Concordamos en la necesidad que la atención debe ser realizada por un equipo multidisciplinario, con un enfoque biopsicosocial integral, que permita por una parte identificar y manejar condiciones de salud mental que en forma primaria o secundaria puedan estar ocurriendo en la incongruencia de género, como ansiedad, depresión y trastornos de conducta alimentaria, entre otros; identificar condiciones de neurodiversidad que se presentan con mayor frecuencia en esta población y por otra parte identificar la existencia de conductas de riesgo.

3. El equipo multidisciplinario debiera contar con especialistas en adolescencia, neurología, psicología, psiquiatría, endocrinología, ginecología pediátrica y asistente social, entre otros; y contar con posible derivación a otras especialidades si se requiere.

4. Los tratamientos hormonales de supresión de pubertad y tratamiento hormonal de reafirmación de género, han sido realizados hasta la fecha, siguiendo guías clínicas y recomendaciones de sociedades científicas internacionales vigentes, así como de acuerdo a normas y directrices del MINSAL.

5. Concordamos en que los tratamientos hormonales no son de primera línea y que no todos los adolescentes requieren estas terapias farmacológicas.

6. Coincidimos en que necesitamos evidencia científica de mejor calidad,

respecto de los efectos de los tratamientos hormonales y que se requieren más estudios que aclaren los beneficios y efectos adversos a largo plazo.

7. Considerando que el conocimiento en esta área es limitado y no necesariamente extrapolable a nuestra población, debemos generar experiencias colaborativas que nos permitan disponer de información local y tener registros de seguimiento a largo plazo, para así evaluar nuestras acciones y compararlos con la nueva evidencia generada constantemente a nivel mundial.

Sabemos que el nuevo conocimiento en esta área, al igual que en todos los problemas de salud, es un desafío permanente y nos debe llevar a analizar y revisar la mejor manera de atender a nuestros niños y adolescentes.

Considerando la relevancia del tema, nos ponemos a disposición del MINSAL para que en base a la evidencia científica actual, se realice una revisión de las normativas y programas de salud vigentes en relación a identidad de género, en busca de entregar a quienes consultan el mejor acceso y calidad de atención en salud.

DIRECTORIO SOCHED

Santiago, junio 13 de 2024

DECLARACIÓN

SOBRE MANEJO DE
NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES (NNA)
CON GÉNERO
DIVERSO EN
NUESTRO PAÍS.



En virtud de diversas publicaciones en los medios de prensa, que han puesto en discusión el abordaje y manejo de los NNA con género diverso por parte de los equipos de salud, desde SOCHIFE, SOGIA y SOPNIA declaramos >>>



JUNIO 2024:

Las Sociedades Chilenas de **Endocrinología**, de **Pediatría**, de **Ginecología Infantil y Adolescente** y de **Psiquiatría Infantil y Adolescente** declaran que la entrega de fármacos BP y HT se sostienen en la **mejor evidencia disponible**.



COLEGIO MÉDICO DE CHILE

POSTURA COLEGIO MÉDICO DE CHILE

DECLARACIÓN PÚBLICA

En los últimos días, hemos sido testigos de un intenso debate en torno al manejo en salud de niños, niñas y adolescentes trans y de género diverso, con múltiples opiniones públicas procedentes de distintos sectores.

Las sociedades científicas han emitido comunicados claros al respecto. Tanto la Sociedad Chilena de Endocrinología (SOCHED) como la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHPE) en conjunto a la Sociedad Chilena de Ginecología Infantil y de la Adolescencia (SOGIA) y la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia (SOPNIA), han enfatizado que los profesionales que trabajan con esta población lo hacen basándose en evidencia internacional y siguiendo guías clínicas validadas.

El Ministerio de Salud ha publicado el pasado 14 de junio la Circular N°7, que destaca la importancia de los Programas de Acompañamiento a la Identidad de género, por su abordaje biopsicosocial; además convoca a expertos para elaborar prontamente lineamientos técnicos, y solicita diferir el inicio de nuevos tratamientos farmacológicos, evaluando situaciones particulares según contexto e interés superior de NNA, explicitando la continuidad de aquellas terapias iniciadas con anterioridad.



COLEGIO MÉDICO DE CHILE

IMPLEMENTACIÓN DE ORIENTACIONES NACIONALES

REFORZAMOS LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR EN ORIENTACIONES QUE REGULEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE IDENTIDAD DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTO PERMITA:

Adaptación a la realidad chilena

Crear directrices que consideren las particularidades socioculturales y epidemiológicas del país, asegurando un enfoque viable y sostenible.

Estandarización de la atención

Proporcionar protocolos unificados que reduzcan la variabilidad en el acceso y calidad de los tratamientos, garantizando equidad en todo el territorio nacional.

EN RESUMEN....

Los médicos actuamos conforme a la **lex artis**, guiados por **principios éticos** y respaldados por la **evidencia científica**, para ofrecer una **atención de salud de calidad a toda la población**.



GRACIAS



COLEGIO MÉDICO DE CHILE